

„sensibilidad, la imaginacion, el gusto, &c. “Estas cosas añade, que producen despues en el alma (material) nuevas modificaciones que se llaman *pensamientos*, *reflexion*, *memoria*, *imaginacion*, *juicio*, *voluntad*, *acciones*, y que todas tienen por basa la *sensacion* (1).

L.
Su conciencia es el consentimiento a la sensualidad.

Por *conciencia* no entienden sino el toque ò sacudimiento *distinto* hecho sobre los órganos. Sentir es ser conmovido; y tener *conciencia* es consentir los movimientos que se obran en nosotros (2). Tal *conciencia* para tal *Moral*.! Esta conciencia no es aquel fiscal que interiormente acusa al alma y la reprende por sus malos hechos; sino es el mismo *consentimiento* à los sentimientos de la carne ò de la materia, que lisonjea à el alma del Materialista. La ciencia no será otra cosa que el sentimiento, pues que la conciencia es el consentimiento?

¿Cómo ha de haber para ellos pecados habiendo una conciencia tan parcial y condescendiente? Por esto en su *Moral*, „todo sentimiento que nace „en nosotros del temor de la pena ò del amor del „deleyte, es legítimo (3). Y se añade que es un „atentado pensar en destruir los incentivos inocentes de un instinto que nace con nosotros. (4)“

L.
Que es lo que en el Materialismo se llama *Motivo*.

No explican con menos elegancia la naturaleza de nuestra voluntad. „Esta dicen que es una „modificacion del cerebro, por la qual se dispone „à la accion; esto es, à mover los órganos del cuerpo, de forma que se procure esto que la modifica conforme à su ser; ò que aparte de ella lo que

(1) Id. pag. 112. (2) Id. pag. 127. (3) Tout saint, des *Mœurs* pag. 40.
(4) Id. pag. 48.

„que la enoja (1). “Aqui explican la idéa que introducen bajo la máscara de estas voces nuevas que ahora notamos, conviene à saber, *motivos sensibles*. „Los „objetos exteriores, añaden (2), ò las idéas interiores „que hacen nacer esta disposicion en nuestro cerebro, „se llaman *Motivos*; porque son los resortes ò móviles que determinan à la accion; es decir, à poner „en uso los órganos del cuerpo. Segun esto las acciones voluntarias son los movimientos del cuerpo, ò terminados por las modificaciones del cerebro. “

Ninguno considerado me imputará este exámen à culpa; antes sabrá estimar la pena que me tómo en desenredar estos cambrones, para apartar el escándalo que el Apostol nos manda evitar en tales voces peregrinas.

No con otro fin paso à manifestar brevemente la ignorancia y mal gusto que hay en estas voces vagas y obscuras. Sepa en efecto quien se agrada de estos términos *motivos sensibles*, para significar las *penas*, que elige una frase que es juntamente manca y redundante en el Materialismo. Lo primero, el decir *motivos sensibles* es una repeticion de dos palabras que valen entre los Materialistas por una sola; pues que no conocen otros motivos que los sensibles, ò los que son objetos de los sentidos corporales.

Lo segundo, es manca y ayuna dicha expresion para significar la idéa de las penas. Porque tambien los deleytes, y todos los objetos sensuales son *motivos sensibles*. Conque para acabar otra vez de explicar lo que es *pena*, y lo que es *premio* ó *gozo*, es necesario que à esta palabra *motivos sensibles* añadan, si son sen-

LII.
La palabra *sensibles* añadida à la palabra *motivos* es superflua para los Materialistas, y diminuta para significar las penas.

(1) Helvel. de l' esprit. discours 1. cap. 1. System. de la natur. part. 1. pag. 115.
(2) Ibid. Les objets extérieurs, ou les idées intérieures qui font naître cette disposition dans notre cerveau s' appellent *Motifs*, &c.

sibles de dolor, ò si son sensibles de placer. Ni es ya bastante para cubrir la malicia de estas expresiones el mezclar con ellas las voces de *Religion*, *ciencia*, *entendimiento*, y los medios con que de continuo se le presentan los dichos motivos. Porque tambien Hobbes y Epicúro usaron de los nombres de *Dios*, de *ciencia*, y de *ley* que tenían por vanos, y solo los dejaban por el miedo de los Magistrados. Asi los Materialistas modernos mas decididos dejan las dichas palabras y otras semejantes; pero significando siempre cosas corporales.

Con la ocasion de hablar del sistema de Hobbes, no debí omitir las reflexiones hechas sobre el citado tratado de *los Delitos*. Ni el respeto que debo al Traductor puede prohibirme el protestar contra las perniciosas máximas del Autor. En todo me llevo expresamente à las piadosas intenciones del Consejo y del Señor Fiscal, que detestan qualquiera perjuicio que dicha obra pueda causar à *las leyes del Reyno* y à *su puntual observancia*.

La virtud, carácter, y buenas circunstancias del Traductor le merecen el concepto que tengo, de que no es de „ aquellos hombres que quando se meten à „ traducir no sufren pacientemente que no se estime „ à su Autor, y montan en una cólera furiosa.“ Esta flaqueza confiesa Montesquieu (1) de sí mismo quando algunos se disgustaron del *Templo de Gnido*, que habia él traducido del griego. El fin de nuestro Traductor es la felicidad comun, y su *Protesta* muestra su amor à la Religion y à la Regalia. Esto lo pone fuera del empeño de hacer pasar un libro que nomuestra tener los mismos intereses. So-

(1) Montesq. *Le Temple de Gnide*, Preface. Un homme qui se mêle de traduire ne souffre patiemment que l'on n'estime pas son auteur autant qu'il le fait, et j'avoue que ces messieurs m'ont mis dans une furieuse colere: &c.

Sobre el mismo Hobbes nota Bayle que „ quando tradujo à su lengua Inglesa la historia de Tucídides, se admiraron muchos hombres de juicio; porque en unos Reynos, donde nadie limitaba la autoridad del Príncipe, se permitia à la juventud instruirse sobre los libros de los antiguos Griegos y Romanos, donde se hallan tantos egemplos del amor à la libertad, y tantas máximas anti-monárquicas.“

Es verdad que Bayle segun su espíritu anfíbio contrapone à este peligro varias utilidades; y otra vez vuelve à presentar contra estas utilidades otros inconvenientes, derramando sobre todas las cosas el pro y el contra. Pero cada uno juzgará quien pensaba mejor; si los *hombres de juicio* que cita Bayle, ò el mismo Bayle?

S. VI.

Volviendo à Hobbes y à los principales autores de estas perniciosas doctrinas, es cosa bien miserable que hayan tomado de las mismas injurias los modelos y el principio de los derechos (1); el estado de la naturaleza, de la inclinacion ò posturacion de la misma naturaleza; y lo que deben hacer todos los hombres, de lo que hacen unos hombres bestiales.

Asi como las reglas de la eloquencia, de la poësía, de la pintura, y de otras artes se han formado sobre los egemplos de los que mas han sobresalido en ellas, y son unas ideas puras y abstractas:

(1) De Civ. ubi sup.

LIII.
Tales libros no deben traducirse en un Reyno sumiso. Egemplo de la traduccion de Tucídides por Hobbes.

LVI.
¿Cómo sobre el original de las injurias copió Hobbes la idea del derecho?

tas de lo que agradó y admiró en dichos egemplos; Hobbes y estos fundidores de derechos humanos han tenido el designio de observar los excesos atroces de muchos hombres perversos, y abstrayendo las idéas de lo mas torpe y horrible que se siente en aquellos hechos, las han dado por reglas netas del derecho que quieren hacer imitar à todos los hombres. Asi quieren que haya Maquiavelo formado su libro de *Príncipe*.

Hobbes (1) notó, por acaso, que los dos primeros hermanos, Abel y Caín, se dieron mutuos rezelos y temores, hasta tanto que Caín sorprendió à Abel y le mató. De este hecho atroz quasi tan antiguo como la naturaleza humana, y de otros semejantes practicados por la raza de Caín, y otras Naciones Bárbaras despues del diluvio, infiere que el estado primero de los hombres, y el que les es mas natural, consiste en una guerra de todos contra todos; sin respetar el hermano à la sangre de su hermano, ni el hijo al padre, ni un hombre à otro hombre. De aqui infiere tambien la soberanía è independéncia que tiene cada uno respecto del otro, y el derecho ò la libertad de hacerle guerra, y que ésta le es lícita, sin que haya otro derecho natural que se la prohiba.

¿Quién soñara que de la injuria que hizo Caín à su hermano, se extragera la idéa y el espíritu de parricidio, para formar el derecho natural de todos los hombres? ¿Por ventura aquellos hermanos dieron egemplo de alguna guerra recíproca? ¿Maquinaba Abel contra Caín del modo que Caín inten-

(1) Leviat. cap. 13. pag. 65.

MAXIMAS IMPIAS CONTRA LOS GOBIERNOS. 137
tentaba contra Abel? Este segundo jamás hizo injuria al primero. Si excitó su envidia, fue por su bondad, y por sus dones como ordinariamente sucede. Mas nunca se verá que aquellos primeros hermanos andubiesen uno contra otro, sino que el perverso, que habia faltado à las obligaciones divinas para con Dios, faltaba tambien à la obligacion natural para con su hermano. Conque Hobbes, despreciando la simplicidad è inocencia de Abel, estima por un hecho fuerte el delito de Caín, y lo hace regla del derecho natural. Asi no tiene empacho en decir que en hacer la injuria no hay sino razon de bien, y solo en padecerla halla la razon de mal. Ya lo entiendo; porque llamaron à lo bueno malo, y à lo malo bueno.

¿Por qué el Autor ò el suscitador del Leviatán no sacaria de este egemplo el origen de las penas y de las injurias, mas bien que el de los derechos y de las leyes? Pues aunque no fue este el primer pecado, ni el primer juicio en que se decretaron penas al pecador, al menos es el segundo caso de que nos consta. Aqui fue procesado Caín, preguntado, oído y condenado. La sangre de Abel clamó à Dios y le acusó; y el Señor por una formal proscripcion le hizo un desterrado y vago por toda la tierra.

Mas adviertanlo bien en este mismo hecho, que la vagueacion de aquel hombre malvado no fue el estado de la naturaleza, sino la pena y la inestabilidad de una naturaleza depravada. Luego estas penas no comenzaron despues que los hombres temerosos y prófugos cesaron de vagar. Pero de esto y del principio de la legislacion se ha blará en lugar mas proprio.

IV.
Del egemplo de Caín y Abel saca Hobbes lo que debían hacer unos hombres con otros

LVI.
Por estado de la Naturaleza no era Caín vago, sino por pena de su culpa.

§. VII.

Por lo que respecta al principio de los Gobiernos y de los Príncipes que es mas del presente asunto, no se les puede poner tampoco un origen mas débil ni mas ciego. Es verdad que Hobbes y los de su faccion no pretenden fundar la dignidad de un Príncipe, padre de sus pueblos; ni de unos ciudadanos que teman y reverencien en sus Príncipes à unos padres: estudian solamente en formar unos tyranos, que como Leviatanes feroces se encarnicen y opriman á las Naciones; y à unas Naciones que como manadas voraces den pasto, y juntamente rezelos à unos Príncipes Tyránicos.

LVII.
Observacion sobre la reciproca sedicion que excitaba Hobbes.

Por esto no omitiré la nota que hago sobre dos escritos de Hobbes. Ya se dijo que quando publicó la traduccion de Tucídides en su idioma Inglés, escandalizó à los hombres prudentes, por sembrar las simientes de un Gobierno libre en un País hecho à obedecer la autoridad de un Monarca. Mas adviertase por otra parte, que quando publicó su libro del Ciudadano, que despues se trasformó en *Leviatán*, donde quiso ampliar el horror à la potestad Real, excitó el clamor de otros tantos, porque esparcía instrucciones de la mas extremada tyrania, en una Nacion puesta ya en movimiento hácia el Gobierno libre (1).

Bayle, su apologista, lo pretende escusar dici-

(1) Bayl. ans. Hobbes. remarq. (E)

MAXIMAS IMPIAS CONTRA LOS GOBIERNOS 139
 siendo (1), que quando escribió el libro de *Cive*, „ estaba indignado contra los Parlamentarios “ (este me parece un buen temperamento y una disposicion de ánimo muy à proposito para escribir libros de equidad y de justicia!) „ La conducta de estos „ era la causa de que él viviese fuera de su patria; y „ recibía todos los dias noticias en él lugar de su „ destierro, de los triunfos que celebraba à cada pa- „ so la rebelion sobre la autoridad Real. De aquí „ fue transportado al otro extremo: enseñó que la „ autoridad de los Reyes no debia sufrir límites; y „ que el exterior de la Religion, que era como una „ causa especial y muy fecunda de guerras civiles, „ debia depender de su voluntad. Hay personas que „ creen que à no considerar sino la teórica de su „ systema, es una pieza bien ligada, y muy confor- „ me à las idéas que pueden tenerse de un Estado „ bien afirmado contra las turbaciones. Mas porque „ las idéas mas justas se sugetan à mil inconvenien- „ tes, quando se reducen à la práctica, no ha sido „ difícil descubrir defectos en el systéma de políti- „ ca de este Autor. El pudiera responder que el sys- „ téma contrario contiene, aún en la teórica, un prin- „ cipio necesario de confusion y rebelion. “ Habla de la Democracia.

Pero yo añado à lo dicho por Bayle: ¿Si à cada uno de los opuestos systemas se puede hallar escusa, porque se ignora de qual resultan inconvenientes mas temibles, como se podrá escusar al que

LVIII.
No le aprovecha la escusa de Bayle.

(1) Ibid. y el Autor de la vida de Hobbes citado allí por estas palabras: Tum pro suo in Regem officio atque obsequio, tum pro decumano quo semper in Democraticis odio laboravit, libelum scripsit, juris Regii asserendi gratia, qui postea in librum de Cive, et tandem in Leviatan excrevit.

esparciendo con diversos escritos ambos systemas, abría la puerta para que se entrasen en los pueblos los inconvenientes juntos de cada uno dellos? Primero dió Hobbes en una traduccion lecciones de libertad contra el Monarca; despues publicó para el Monarca instrucciones de tyranía contra la libertad del pueblo. Con que en éste inspiró el gusto de la independencía, que es el achaque mas temible del gobierno libre; y en el Príncipe sopló el vicio de la tyranía, que es la enfermedad mas funesta del gobierno Monárquico. Asi supo manejar el secreto de encender al pueblo contra el Soberano; y de enseñar tales máximas à el Soberano, que por su voluntad pudiera oprimir al pueblo. No fue entonces la primera vez que se empleó esta maniobra. Lutero soplabá las guerras civiles de los Rusticos contra sus Príncipes; y al mismo tiempo escribía por otra parte à los Príncipes incitandoles à oprimir à los Rusticos.

Pero al fin, por mas que traten de ocultarse estos genios turbulentos, siempre viene à manifestarse su enredo. Lo peor es que muchas veces no se advierte hasta despues de causado el daño.

De aqui nació à Hobbes ser un hombre miserable por toda su vida, mas larga sin duda que lo que merecía. Escribe el Autor de su historia, que tenía siempre miedo de estar solo. Dicen unos que este temor era de las sombras, espectros, ó diablos que le aparecían (1). Pero el mismo Autor de su vida, como lo nota Bayle, solo dexa pensar que el dicho temor fuese de ser insultado por asasinosa

(1) Vit. Hobbeci pag. 106.

MAXIMAS IMPIAS CONTRA LOS GOBIERNOS. 141
na digna de los sediciosos, y que no espera la declaracion de algun Juez falible.

Sabía este Caín que había enojado à muchos. ^{LIX.}
Quando divulgó el Leviatán, los Teólogos de la ^{Vivió tremulo}
Iglesia Anglicana que siguieron à Carlos II. en su ^{como Caín.}
fuga à Francia, gritaron contra el libro, diciendo que contenía muchas impiedades, y que su Autor era enemigo del partido Real (1). Por lo que se intimó à Hobbes la orden del Rey de no entrar mas en la Corte: y como por otra parte había irritado extremadamente à los Católicos, no se creyó seguro en Francia, desde que se vió sin la proteccion de su Soberano. Conque se volvió à esta Isla à quien tantas veces había irritado con sus instrucciones ya de independencía, ya de tyranía.

Finalmente fixó sobre sí la infamia de un Filósofo sedicioso y enemigo de el género humano, cuyo estado natural pintó con sombras infernales. Quando Descartes vió su libro donde se lee este systema, dixo: « Me parece que el Autor del libro de Cive » es el mismo que hizo las tres objeciones contra » mis meditaciones. Le hállo mas hábil en la Mo- » ral, que en la Metafisica y en la Fisica; pero no » puedo aprobar de algun modo (2) sus principios » ni sus máximas, que son malisimas, y muy peli- » grosas, en quanto supone à todos los hombres ma- » los, ò les da motivo de serlo. Todo su fin parece » que es escribir en favor de la Monarquía; esto se » pudiera hacer mas ventajosamente que como lo » hace, tomando para ello máximas mas virtuosas.

»y

(1) Ho' beivium tamquam partibus Regis minus adiutum, tum ut novarum impiarumque in Religione opinionum auctorem criminabantur, Vit. Hobb. pag. 61.

(2) Descart. tom. 3. des Lettres. pag. 104.

„ y mas sólidas. „ Segun este juicio era Hobbes malisimo en la Moral y Política, pero aun menos habil para la Metafisica y para la Fisica.

No solo Descartes y los Filósofos católicos, sino tambien los Protestantes detestan las hypotesis tyránicas de Hobbes, y lo inconducentes à el fin que eligió para dictarlas. Porque, segun nota Samuel Coccejo, tomando por pretesto defender la autoridad Real, no hizo en efecto sino administrar máximas para justificar el parricidio cometido contra Carlos I. (1) „ Pues quitando à los Subditos el miedo de „ las penas divinas y el de las naturales que admite; „ y dandoles por otra parte libertad para renunciar „ al derecho social, sacando de él su accion, y restituyendose cada uno à el estado natural (2), podian licitamente segun sus principios, arrojar de sí „ al Príncipe, matarle, y hacer todo lo que quisiesen. „ Mas dejaremos este particular para la disertacion del Regicidio.

Desde aqui pueden entender los Reyes, si los impíos que con el título de Filósofos presumen ilustrar la dignidad Soberana, abren mas bien el hoyo donde precipitarlos, que las zanjas donde asentar los fundamentos y orígenes de sus solios. Hagan por desembozar y reconocer las caras y pensamientos de tales genios sombríos y tenebrosos, y consideren si pueden ser aquellos que renuevan los errores de los Maniquéos, y segun un lugar de Job maldicen el principio de nuestra naturaleza, blasfeman

el

(1) Coccej. disert. prævial. 8. ad Grot. cap. 1. §. 13. pag. mihi 179. Unde simul constat Hobbesium parricidium in Carolum I. commissum; cujus injuriam ex suo systemate probare voluit, potius approbare et defendere quam confutare.

(2) Id. ibid. n. 3. ration. 2. et 5.

LXI.
Su su áximas sir
vieron para justifi
ficar el parricidio
de Carlos I.

LXII.
Como reparan el
Imperio de Le
viatan?

MAXIMAS IMPIAS CONTRA LOS GOBIERNOS. 143
el dia y la noche de toda providencia (1) divina y humana; y están aparejados para *despertar al Leviatán*, que duerme à la sombra y en el secreto de su pluma (3). Al favor del *Papel* (3), entre sus hojas, y junto al lisongero sonido de las cañas, llenas de verdor, y vacías de corazon, aqui es hoy halagado este Rey de todos los hijos de Sobervia (4).

No deja de ser notable, y parece que el mismo diablo lo sugirió en las mentes de los Filósofos, haber tomado à *Leviatán* por idéa y principio de los Reyes tyranos de este mundo. Buen modelo es este para aquellos Príncipes de quienes dijo Dios por el Profeta (5): *Reynaron y no por mí*. Puertas infernales, y potestades de las tinieblas; cuya dominacion nace del obscuro abismo de las continuas usurpaciones y de una insolente rapiña, con que juntan tierras à tierras, casas à casas, y provincias à provincias.

Este, mas bien que Caín, fue el primero de los homicidas, de los violentos, y de los Principados Tyránicos. Por eso lo llama (6) Job, el principio de las obras, ò la obra Príncipe de Dios. Y en realidad de verdad Dios hizo à este Leviatán de una naturaleza superior à todas las otras naturalezas criadas. „ Los Cedros no eran mas sublimes „ que él en el parayso del Señor; los abetos y ayas „ no llegaban à su cumbre, ni los plátanos igualaban „ su amenidad (7). „ Pero queriendo imperar por sí

mis-

(1) Job. cap. 3. v. 8. Caten. Græc. in Job. cap. 3. Hoc ipsum valet ad Manichæorum dogma funditus evertendum.

(2) Job. cap. 40. v. 16.

(3) Juxta Papyrus, et Calamum. Ita Caten. in Job. ibi. id. est: Dæmon in fluidis effeminatis . . . animis, qui igni materiam præbent, conamatur.

(4) Job. cap. 41. v. 25. Ipse est Rex super universos filios supervix.

(5) Ose. cap. 8. v. 4. Regnaverunt et non ex me.

(6) Job. cap. 40. v. 14. Ipse est principium viarum Dei Caten. Græc. Hoc est: Principatus formationis Domini. (7) Ezech. cap. 31.

LXIII.
Expli. acion de la
léa que dá Job
deste mo istuo,
y su union con
los impios.

144 LIB. II. DISERTACION II.
mismo y con independencía de Dios sobre todas las cosas, cayó de su dignidad, y con el nombre de Behemot paca el heno del campo; ò à los que como el heno nacen para quatro dias y se secan con el calor de sus pasiones.

Donde esta bestia halla mas acogida es entre los grandes, y entre los que se estiman sabios. Por esto dice Job, que le dan yerbas los montes, y todas las bestias del campo juegan alli con él. Donde se habla de las casas de los Reyes y Grandes, entre cuyas superfluidades nacen, crecen, y florecen todos los vicios como una verde y tierna yerba, que acuden à comer muchos viciosos é iniquos aduladores.

En estos lugares húmedos y à la sombra de las plumas vanas de los *bellos genios* que estas casas nutren entre los truanes, rufianes y decidores; alli descansa. Estas sombras protegen su sombra y lo cercan los sauces del torrente, ó las elegantes y verdes sales de sus esteriles, pero fluidos discursos. Sin turbarse bebe alli como un rio à los malhechores, que beben como agua sus malos hechos, sin tomar pena por ellos: y tiene confianza el mismo Leviatán de que entrará por sus fauces todo el Jordan.

A éste parece que suscitaron en nuestro tiempo los perversos Filósofos para que persiga y egerza su tyranía contra los justos y contra la justicia. Su fortaleza la tiene en sus lomos, y vence por la concupiscencia de la carne. Sacude como un cedro su cola, que es (1) la vara de los potentes é impíos; ¿y quién revelará ò alzarà la máscara de su rostro que

(1) Juxta D. Gregor. lib. 33. Moral. cap. 29. Sup. Job. 41.

MAXIMAS IMPIAS CONTRA LOS GOBIERNOS. 145
que son los maestros de error (1)? Por el giro è hileras de estos dientes de Leviatán discurre el pavor y la muerte; porqué (2) despedazan con sus bocas y calumnias à quantos encuentran, y los aterran con las amenazas de los poderosos mundanos que los animan. Ellos se unen entre sí como las escamas de la bestia, que cubren y constipan su cuerpo haciendole impenetrable aun à la traspiracion. Tal es la coligacion que tienen entre sí estos impíos maestros de error con las Potestades tyranicas que quieren reynar, y no por Jesu-Christo, sino por sí mismos, ò por Leviatán que es el principio ò el primero de las dominaciones abominables. Entre tanto la verdad clama siempre, descubre títulos de mas honor, y origenes mas eternos à las Potestades humanas que son legitimas, y à los Gobiernos que son ordenados.

§. VIII

Las fuentes de los gobiernos humanos y legitimos tienen su idéa y origen en la sabiduría de Dios ordenada en todo tiempo, y egercitada un dia despues de otro en gobernar el Cielo y la tierra, dirigiendo las naciones y todos los hombres à sus fines. ¿Los que toman de las Santas Escrituras el nombre de Leviatán, y el mal egemplo de Caín para fingir las idéas del dominio, y del derecho natural; por qué no toman de las mismas Escrituras las divinas sentencias que determinan los principios de las cosas, y especialmente el de los Reyes, Príncipes y

LXIV.
Verdadero y claro origen de los Gobiernos legitimos.

Tom. IV. T Go-

(1) Juxta eund. ibid. cap. 28.

(2) Ibid. cap. 29.